CONDEPP CHILE A.G.
Pasaje Palena 270b
Puerto Montt
65-2482822
e-mail: condeppchileag@gmail.com
www.condeppchile.cl

MINUTA
DEMANDAS PESCA ARTESANAL – MARZO 2018

Preparado por: El Consejo Nacional por la Defensa del Patrimonio Pesquero de Chile (CONDEPP) y su directorio.

Para:
Reunión con el Sr. Eduardo Riquelme P. Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
Valparaíso, 13 de Marzo de 2018

El Consejo Nacional por la Defensa del Patrimonio Pesquero de Chile-CONDEPP A.G., entidad que representa a más de 50 mil pescadores artesanales de distintos territorios a través de sus organizaciones, tiene un compromiso con los artesanales y nuestro país, de resguardar la sustentabilidad de los recursos y mantener viva la cultura del pueblo pesquero artesanal. Por esto somos detractores públicos de la actual Ley de Pesca y de los efectos nocivos que ha traído para nuestro sector.

En este documento entregaremos nuestras propuestas y demandas a la espera que el Presidente Sebastián Piñera E., cumpla su promesa de cambiar la actual Ley de Pesca.

Manifestando nuestro compromiso y convicción de que la Ley de Pesca y Acuicultura N°20.657debe ser anulada.

CONDEPP CHILE A.G.
Pasaje Palena 270b
Puerto Montt
65-2482822
e-mail: condeppchileag@gmail.com
www.condeppchile.cl

POLÍTICAS DE ESTADO

1. PROPIEDAD DE LOS RECURSOS: Que los recursos hidrobiológicos sean de propiedad del Estado de Chile y por ende de todos los chilenos

Una de las demandas y temas que el sector artesanal había estipulado en la tramitación de la Ley de Pesca (Ley 20.657), era que los recursos hidrobiológicos fueran de propiedad del Estado de Chile dentro de su Zona Económica Exclusiva. Sin embargo, esta propuesta no fue aprobada en el Congreso.

A opinión del sector artesanal, este es un punto clave que permitirá administrar de manera justa y equitativa recursos que no son renovables, que están sobreexplotados, y que están en manos de la gran industria pesquera.

SUSTENTABILIDAD

2. FIN AL ARRASTRE: Término de la pesca de arrastre.

La Ley de Pesca y Acuicultura autoriza las operaciones de pesca de arrastre (Art. 49 inc.3), solo con la venia administrativa de la Subsecretaría del ramo, incluso dentro de la zona de reserva artesanal.

Terminar con la pesca de arrastre es nuestra demanda. Este es un "**arte de pesca nocivo**" el cual hay eliminar paulatinamente. Como ha sido el compromiso de los últimos gobiernos, con el fin de resguardad la sustentabilidad de los recursos.

Cabe señalar que en sus más de 5 años de vigencia, las especies en colapso pasaron de 3 a 9. Este hecho refleja el fracaso de la ley en materia de sustentabilidad, vulnerando el principio ecosistémico de esta ley.

CONDEPP CHILE A.G.
Pasaje Palena 270b
Puerto Montt
65-2482822
e-mail: condeppchileag@gmail.com
www.condeppchile.cl

3. PROTECCION DE LAS 5 MILLAS EXCLUSIVAS PARA LA PESCA ARTESANAL: Fin a la perforaciones de la flota industrial en la zona de reserva artesanal usando el "no obstante" de parte del administrador.

En la actualidad la Ley de Pesca a través del art. 47 inc. 3 y 4, permite que naves industriales puedan operar en la zona de reserva artesanal. Estas autorizaciones han sido fuente de conflicto en el sector pesquero, lo que se suma al hecho de que se captura con red de arrastre en dicha zona.

Destacamos que estas autorizaciones afectan a las regiones XV y I regiones (respecto de las especies sardina española y anchoveta); y a la IV región, respecto de las especies camarón nailon, langostino amarillo, langostino colorado y camarón gamba. A la fecha hay autorizaciones vigentes para todos los territorios señalados, solicitamos se regule de una manera más clara y transparente.

4. FISCALIZACION: Mayores atribuciones de fiscalización a través de organismos independientes a los incumbentes.

Esta es un área polémica para el sector. Si bien se está tramitando una modernización al Servicio Nacional de Pesca, lo cierto es que existe disconformidad con su rol, ya que siempre los fiscalizados somos del sector artesanal, no así la gran industria depredadora.

Lo mismo ocurre con las atribuciones contra la industria en la pesca ilegal, no hay que olvidar el juicio contra la pesquera industrial Bahía Coronel y que a la fecha aún no hay una sentencia por tener en su poder el mayor decomiso de la historia de harina de pescado sin certificación de origen. Lo que implica el uso de millones de toneladas de pesca ilegal.

CONDEPP CHILE A.G.
Pasaje Palena 270b
Puerto Montt
65-2482822
e-mail: condeppchileag@gmail.com
www.condeppchile.cl

5. IFOP: Fortalecimiento del Instituto de Fomento Pesquero

El Instituto de Fomento Pesquero, requiere una reingeniería que defina en una política de Estado si tiene un carácter público o privado. Hoy en día, dicho estamento funciona con recursos del Estado. Sin embargo, con gran influencia de la industria pesquera. Tanto a través de las competencias que tiene su directorio donde participa la industria, como por ejemplo: Por el uso de espacios en regiones que impiden independencia en su rol; el IFOP de Arica nos llama la atención que funcione al interior de las dependencias Corpesca, hecho que es de público conocimiento.

Esta organización hace presente que es necesario participación del sector artesanal en el directorio de este instituto y en todos los que se traten temas de índole pesquera, ejemplo INDESPA, considerando las organizaciones.

PROTECCIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO DE LA PESCA ARTESANAL

6. 5 MILLAS: Ampliación de las 5 millas desde la Línea de la Concordia hasta Cabo de Hornos.

Una de las grandes demandas de la pesca artesanal durante la tramitación de la ley de Pesca, fue la extensión de las 5 millas de protección a todo el país, se logró hasta el paralelo 43°00´00” de Latitud Sur, siendo nuestra posición de la Línea de la Concordia hasta Cabo de Hornos; Esta medida busca dar efectiva protección a importantes zonas de reclutamiento y desove, esta no fue considerada por los legisladores lo que ha impedido una regulación que observe el capital económico, social, medio ambiental que hay en las costas de Chile.

CONDEPP CHILE A.G.
Pasaje Palena 270b
Puerto Montt
65-2482822
e-mail: condeppchileag@gmail.com
www.condeppchile.cl

7. FRACCIONAMIENTO: Redistribución real entre sector artesanal e industrial de acuerdo a la historia y no a los desembarques.

Existe el mito que la pesca artesanal tras los acuerdos de la Ley de Pesca recibió el 50% de las cuotas. Esto ha sido ampliado por gremiales pesqueras, que incluso han hablado de una distribución del 60% de fraccionamiento para nuestro sector y de un 40% para la industria. Estos datos no concuerdan con la realidad, en la práctica el promedio ponderado entre los años 2013 al 2018, en cambio el sector artesanal recibe el 34.5% de la cuota y la industrial el 65,5%.

En detalle a un año de aprobada la Ley de Pesca y considerando las principales pesquerías del país -según resoluciones de la Subsecretaría de Pesca-, la industria pesquera concentraba el 61% y el sector artesanal el 39%. El 2014, los porcentajes fueron de 63% para la industria y 37% para los artesanales; el 2015, de 64% para los primeros y 36% para los segundos.

Para el año 2016, la industria se mantuvo sobre el 60%, con un incremento que superó el 70% el año pasado. En tanto, para los artesanales los porcentajes fueron a la baja con el más importante descenso el 2017, con el 31% de las capturas. Para este año, se asignó la cuota de jibia en favor de la pesca artesanal (también para la industria). Así, los artesanales tendrán fijadas 617.795 ton., equivalente al 34% del total de las pesquerías. Sin embargo, la industria obtendrá 1.182.033 ton., es decir, un 66% de la cuota de captura total.

Cabe señalar que en este punto no se consideran las “algas” que abultan los números, dado que este recurso aún es de subsistencia para el sector. Además, estas cifras son por fraccionamiento entregado por ley y no de desembarcos.

No considerando que gran parte de la flota pesquera cerquera del país sus desembarques siendo registrados como artesanales pertenecen a la gran industria de reducción para harina de pescado, con este dato los porcentajes de distribución responsablemente reflejamos quedan 90% para la gran industrial y solo el 10% es artesanal real.

CONDEPP CHILE A.G.
Pasaje Palena 270b
Puerto Montt
65-2482822
e-mail: condeppchileag@gmail.com
www.condeppchile.cl

8. SEGURIDAD ALIMENTARIA: Políticas públicas que determine recursos de exclusiva captura para la pesca artesanal y aumente los porcentajes de otros en favor del sector para consumo humano.

Analizando la historia, partes importes de las pesquerías la han desarrollados los artesanales en captura, mercado e inversión, a posterior por arte de magia la gran industria coludida con la autoridad pesquera se apropian de lo que ayer fue 100% artesanal, hoy reclamamos nuestra historia y le solicitamos Señor Subsecretario haga justicia en las siguientes pesquerías, que deben ser definidas como 100% artesanal, a excepción del jurel que se debe compartir 50-50 para ambos sectores:

a. Reineta
b. Jibia
c. Merluza Austral
d. Merluza Común
e. Congrio Dorado
f. Raya
g. Sardina Común
h. Sardina Española
i. Anchoveta
j. Jurel 50%
k. Merluza Cola 50%
l. Merluza Tres Aletas 50%
m. Incorporar el recurso Sardina Común en el RPA de la flota que opera en Sardina Austral- Esta solicitud es exclusiva de la flota pesquera de pequeña escala de la X Región.

Como se podrá observar, la mayor parte de estos recursos sino todos son de consumo humano. Por tanto, esta política pública también fomentaría líneas de acción para que la población pueda acceder a estos productos a un mejor precio y con mayor eficiencia.

CONDEPP CHILE A.G.
Pasaje Palena 270b
Puerto Montt
65-2482822
e-mail: condeppchileag@gmail.com
www.condeppchile.cl

9. REGISTROS PESQUEROS: Actualizar a la brevedad padrón de registro pesquero artesanal, como también eliminar las exigencia de acceso al registro que hoy día perjudican a un número importante de gente de mar, ejemplo; habitualidad, particularmente este es un tema que afecta a la X Región y que se requiere regular a la brevedad.

Es importante marcar la diferencia bajo un estudio que determine en terreno quienes son realmente pescadores artesanales. Esto permitirá dar eficiencia a las políticas y recursos que se llevan a cabo por parte del Estado, llegando a las personas que realmente lo requieren y que realizan el esfuerzo pesquero.

10. Terminal Pesquero para fomento y desarrollo de la pesca artesanal.

Tras las denuncias públicas contra empresarios del Terminal Pesquero de Santiago, se hace necesario recuperarlo para que vuelva al rol de desarrollo de la pesca artesanal, y sea también un motor para que los habitantes de la Región Metropolitana aumenten el consumo de recursos del mar. No hay que olvidar que Chile –considerando su posición de país costero- tiene una baja tasa de consumo, llegando a penas a los 13 kg. per cápita por habitante, inferior al promedio mundial de 20 kg. Según la FAO.

Se hace necesario la construcción de 4 terminales pesqueros en el país, en las siguientes regiones; II Antofagasta, RM, VIII y X Región, tema planteado en reunión al Sr. Andres Chadwick, Ministro del Interior, por esta organización CONDEPP CHILE A.G.

11. Definir una política salmonera sustentable que conviva con la pesca artesanal

Definir una política salmonera sustentable, en armonía con el medio ambiente y las comunidades costeras, donde se desarrolla esta actividad.

Es necesario que la autoridad regule la producción de especies Salmonídeas que no superen las 600 mil toneladas anuales, ya que la experiencia de los últimos acontecimientos nos indican que superados estos números se producen serios

CONDEPP CHILE A.G.
Pasaje Palena 270b
Puerto Montt
65-2482822
e-mail: condeppchileag@gmail.com
www.condeppchile.cl

efectos que afectan a la actividad artesanal; contaminación, marea roja, marea café, floramiento de algas nocivas que no se conocían anterior a esta actividad invasiva.

12. CALADEROS HISTORICOS.

Manifestamos que nuestro sector considera que todo la masa de agua ya sea exterior o interior son por naturaleza caladeros naturales, no aceptaremos el concepto que la autoridad ha insistido promover el de Caladero Histórico, tenemos dudas razonables cual es el motivo y quien promovió esta iniciativa y a quien beneficiaba.

13. PLATAFORMA SOCIAL.

Constituir un equipo de trabajo entre la autoridad pesquera y el mundo artesanal, para construir en conjunto las acciones que confluyan en la protección de todos los derechos de los pescadores artesanales, jubilación y en algunos casos anticipada como los buzos mariscadores, cobertura de salud, educación, becas, fondo de capacitación, retiros y otros.

Hacemos presente que la dirigencia de la VIII región ha realizado un trabajo importante en esta materia.

14. FOMENTO PRODUCTIVO-COMPETITIVIDAD Y DIVERSIFICACION

Ampliar los programas que permitan generar acciones conjuntas para un mejor desarrollo del sector; con líneas, bases y normativas con la máxima claridad para evitar situaciones como las conocidas en los últimos tiempos, principalmente con el Fondo de Administración Pesquero “FAP”, con ejecutivos altamente idóneos para tareas importantes como es el desarrollo del sector, en lo posible fuera de todo cuoteo político, lo que garantizará el buen funcionamiento de este y reglas claras que necesita con suma urgencia el sector pesquero artesanal.

CONDEPP CHILE A.G.
Pasaje Palena 270b
Puerto Montt
65-2482822
e-mail: condeppchileag@gmail.com
www.condeppchile.cl

En este punto es necesario definir entre la autoridad y el sector pesquero líneas de trabajo a futuro, ejemplo, mesa de trabajo permanente en este y otros temas de índole productivo.

15.- REESTRUCTURACION DE COMITES DE MANEJO

Debe existir una reestructuración de los Comités de Manejo que permitan un adecuado funcionamiento. Los comités de manejo deben ser siempre representativos del sector artesanal y estar al servicio de este y evitar la suspicacia de que los que realmente toman decisiones son los industriales pesqueros, para evitar esto es necesario suplirlos por comisiones de trabajos sectoriales a nivel nacional y regional, ejemplo:
Comisiones de Trabajo permanente Bentónica
Comisiones de Trabajo permanente Alguera
Comisiones de Trabajo permanente Pelágica
Comisiones de Trabajo permanente Demersal
Comisiones de Trabajo permanente Crustáceos
Comisiones de Trabajo permanente Áreas de Manejo y Caletas Pesqueras de Chile.

Señor Subsecretario, proponemos construir una agenda de visita y trabajo conjunta para con las regiones y sectores pesqueros más importantes del país.
Para lo cual estamos a disposición para elaborarla.

Jorge Bustos Nilsson
Presidente
CONDEPP CHILE A.G.

Héctor Morales Ojeda
Secretario (s)
CONDEPP CHILE A.G.